
PROVINCIA DE BUENOS AIRES



DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Presidencia de la señora vicegovernador de la Provincia, Elva Roulet

Secretarios: señores **Jorge Alberto Casamiquela** y **Robert Emilio Félix Evangelista**,
secretario administrativo del Honorable Senado y secretario legislativo de la
Honorable Cámara de Diputados, respectivamente.

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual en trámite

Mayo 2 de 1986

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

asamblea legislativa

Senadores presentes:

Arrospide, Alfredo Pedro
 Ballestero, José Alberto
 Barceló, Damián
 Bermúdez, Adolfo
 Berrutti, Héctor Raúl
 Bruno, Gustavo Msuricio
 Degreef, Héctor Ramón
 Di Caprio, Roque Carlos
 Di Micoll, Juan José Nicolás
 Galmarini, Fernando Nicolás
 Ghiani, Rubén Mario
 González, Hugo Alberto
 Guma, Julio Alfredo
 Lahori, Ernesto Angel
 Leguizamón, Ricardo Héctor
 Liccati, Ricardo Humberto
 Marín, Jorge Marcelino

Miranda, Mario Alberto
 Mosca, Carlos Miguel Angel
 Moure, Juan Manuel
 Naveyra, Hernán Carlos
 Pelro, Enrique Tulio del Carmen
 Pozzio, Osvaldo Francisco
 Román, Horacio Rafael
 Saggese, Néstor Mario
 Salvador, Daniel Marcelo
 Scarabino, Manuel Néstor
 Stacco, Omar José
 Torres, Juan Santiago
 Ygnolles, Jorge Dardo
 Viola, Celestino
 Zufriategui, Amílcar

Senadores ausentes:**(con licencia)**

Armendáriz, Julio César
 Bravo, Tomás Enrique
 D'Agostino, Carlos Mario
 Fraguero, Miguel Alfredo
 Millich, Esteban Roberto
 Ruffi, Josefina
 Tarayre, Félix Mario

(sin aviso)

Abasto, Angel Leónidas
 Aldazábal, Carlos Manuel
 Areces, Jorge José
 Giménez, Hugo Néstor
 Guido, Mario Marcelo
 Posadas, Ana María
 Tocci, Miguel Angel

Diputados presentes:

Aispuro, Horacio Héctor
 Allar, Luis Rodolfo
 Alvarez Echagüe, Raúl A.
 Aramouni, Alberto
 Baquelro, Osvaldo
 Baylac, Juan Pablo
 Bernard, Leopoldo Héctor
 Bernasconi, Liler Juan
 Bondone, Roberto Virgilio
 Blanco, Oscar Alberto
 Bricio, Rubén Omar
 Bruzzoni, Víctor Martín
 Camaño, Eduardo Oscar
 Cano, Enrique Ricardo
 Cappellari, Pascual
 Ceunick, Wilfredo B.
 Correa, Juan Carlos
 Costa, Hugo Alberto
 Crespo, Roberto José
 Cuervo, Héctor José
 Cuezzo, Aída Amelia
 Deluca, Antonio Héctor
 Damestre, Hernán Benito
 Dufou, Pedro Alfredo
 Elisel, Néstor Umberto
 Fave, Jorge Carlos
 Faviano, Guillermo Horacio
 Fernández, Martín Horacio
 Farreyra, Ricardo
 Firpo, Alberto Néstor

Frayssinet, Carlos Irineo
 García, Miguel Angel
 García, Enrique
 Gargilevich, Domingo E.
 Giacóni, Juan Francisco
 Gold, Ernesto Federico
 González, Jorge Raúl
 Guida, Oscar Alberto
 Herrera, José Esteban
 Huarte, Juan Manuel
 Jusid, Saúl
 Lanceta, Rubén Orfel
 Larralde, Juan Ernesto
 Lencina, Julio Víctor
 Marco, Marcelo Ernesto J.
 Martinelli, Rubén Luis
 Mennucci, Luis Ricardo
 Mercuri, Osvaldo José
 Moscato, Norman William
 Mujica, Aurelio Ernesto
 Nisto, Hermenegildo
 Novau, Pedro José
 Olashea, Alfredo
 Orga, Alberto Federico
 Page, Aurelio José
 Parigini, Humberto P.
 Pfeifro, María del Carmen
 Pis Diez, Enrique F.
 Rebón, Pablo Ramón
 Rocha, Julio
 Rodríguez, Eduardo
 Rolón, Segundo Ubaldo

Ruiz, Rodolfo Pedro
 Ruiz de Eranchun Edgerdo
 Soler, Juan José
 Spinosa, Augusto Juan
 Talia, Osmar Héctor
 Tomaselli, Víctor Manuel
 Valla, Fernando Carlos
 Vázquez, Narciso Antonio

Diputados ausentes:

Abait, Carlos Antonio
 Alberti, Carlos Alfredo
 Arpigliana, Martín Osvaldo
 Bassi, Omar Antonio
 Bottini, Gustavo Ernesto
 Brunati, Luis Pedro
 Bustos, Oscar Samuel
 Cuestas, Luis Cándido
 Curzi, Mario Vicente
 Esperón, María Eva
 Giordano, Venancio Mauro
 Larroca, Rafael Damián
 Maggi, Juan Alberto
 Meils, Litman Carlos
 Meriani, José Bernardo
 Martegani, Italo
 Martínez, Manuel
 Martínez, Ricardo Alfredo
 Orgambide, Luis Oscar
 Rampi, Pascual Angel
 Rizzo, Jorge Nelson
 Zaracho, Evello Argentino

SUMARIO

1

Lectura de la resolución de la Presidencia del Honorable Senado y la Honorable Asamblea Legislativa, referente a la convocatoria, funcionamiento y objeto de la sesión de la fecha. Pág. 7.

2

Lectura de la nota enviada por el señor Gobernador, en la que da cuenta que hará uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 132, cláusula 6º, de la Constitución provincial. Pág. 8.

3

Aprobación del acta de la Honorable Asamblea Legislativa realizada el 2 de mayo de 1985. Pág. 8.

4

Cumplimiento, por parte de la Honorable Asamblea Legislativa, de lo preceptuado en el artículo 132, inciso 4º, de la Constitución provincial, referente a conmutación de penas dispuestas por el Poder Ejecutivo. Pág. 8.

5

Designación de la Comisión de recepción al señor Gobernador. Pág. 9.

6

Mensaje del señor Gobernador. Pág. 9.

7

Inauguración del 114º período de sesiones de la Honorable Legislatura. Pág. 27.

APENDICE

1. Nómima de las conmutaciones de penas dispuestas por el Poder Ejecutivo. Pág. 27.

—En la ciudad de La Plata, a los dos días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y seis, se reúnen en la sala de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados los señores senadores y diputados de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires.

—A la hora 16 y 30 dice la

Sra. Presidente — Declaro abierta la sesión de la Honorable Asamblea Legislativa de la Provincia de Buenos Aires, con la presencia de 31 señores senadores y 63 señores diputados en el recinto.

1

CONVOCATORIA

Sra. Presidente — Por Secretaría se dará lectura a la resolución dictada por esta Presidencia, convocando a la presente sesión de la Honorable Asamblea Legislativa.

Sr. Secretario (Casamiquela) —

La Plata, 10 de abril de 1986.

CONSIDERANDO:

Que, es función de ambas Cámaras, reunirse anualmente para declarar la apertura del período ordinario de sesiones, según lo establece la Constitución de la Provincia en su artículo 100, cláusula 1º;

Que, en su artículo 132º, cláusula 6º, determina como atribución del Gobernador de la Provincia, la de informar a la Honorable Legislatura en oportunidad de la apertura del período de sesiones sobre el estado actual de la Administración.

Por ello,

LA VICEGOBERNADOR DE BUENOS AIRES EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE SENADO Y DE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

RESUELVE:

Art. 1º — Convocar a ambas Cámaras Legislativas para el día 2 de mayo próximo, a las 16 horas a efectos de realizar sesión de asamblea de apertura del 114º período ordinario de sesiones.

Art. 2º — Invitar al señor Gobernador de la Provincia, para que en dicha circunstancia, haga uso de la atribución conferida por el artículo 132, cláusula 6º de la Constitución de la Provincia.

Art. 3º — Adoptar las disposiciones de la Ley 4.677 para el funcionamiento de la Asamblea Legislativa.

Art. 4º — Designar al Secretario del H. Senado, don Jorge Alberto Casamiquela y de la Cámara de Diputados, Doctor Robert Emilio Félix Evangelista, para que actúen como Secretarios de la Asamblea Legislativa.

Art. 5º — Dar cuenta de la presente resolución al Poder Ejecutivo y a quienes corresponda, a los efectos pertinentes.

Resolución Nº 1106.

Elva Roulet
Presidente

Jorge Alberto Casamiquela
Secretario del Senado

Robert Evangelista
Secretario de la C. de D.D.

2

COMUNICACION DEL SEÑOR GOBERNADOR

Sra. Presidente — Por Secretaría se dará lectura a la nota enviada por el señor Gobernador, mediante la cual comunica que ha de concurrir a esta Honorable Asamblea Legislativa.

Sr. Secretario (Casamiquela) —

La Plata, 28 de abril de 1986.

Señora
Presidente de la
Honorable Asamblea Legislativa
Ar. Elva Roulet
Su despacho.

Me dirijo a Usted, a efectos de comunicarle que asistiré a la sesión a realizarse el día 2 de mayo próximo a las 16.00 horas, oportunidad en que pronunciaré mi mensaje de acuerdo a lo establecido en el artículo 132, inciso 6º de la Constitución provincial.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidente con mi consideración más distinguida.

ARMENDARIZ

3

ACTA

Sra. Presidente — Corresponde considerar el acta de la sesión de la Honorable Asamblea Legislativa realizada el 2 de mayo de 1985, ya impresa en forma de Diario de Sesiones.

Si no se formulan observaciones, se dará por aprobada.

—Se aprueba.

4

CONMUTACION DE PENAS

Sra. Presidente — La Honorable Asamblea Legislativa deberá tomar conocimiento, según lo dispone el artículo 132, inciso 4º, de la Constitución provincial, de las conmutaciones de penas dispuestas oportunamente por el Poder Ejecutivo.

Encontrándose sobre las bancas de los señores senadores y diputados la relación impresa de las mencionadas conmutaciones, esta Presidencia solicita el asentimiento de la Honorable Asamblea Legislativa para omitir su lectura e insertarlas en el lugar correspondiente del Diario de Sesiones.

—Asentimiento.

Sra. Presidente — Esta Presidencia solicita, asimismo, el asentimiento de la Honorable Asamblea Legislativa para dar por cumplido el requisito constitucional a que hace referencia la norma citada anteriormente.

—Asentimiento.

5

COMISION DE RECEPCION

Sra. Presidente — La ley 2.677, en su artículo 6º, contempla la designación de una Comisión compuesta por nueve señores senadores y seis señores diputados, que tendrá como misión recibir al señor Gobernador, asistirlo durante la lectura de su mensaje y, una vez cumplida esa obligación constitucional, acompañarlo hasta la salida del Palacio Legislativo.

La Presidencia, para cumplir esta disposición, designa a los señores senadores Angel Leónidas Abasto, Alfredo Pedro Arrospeide, Rubén Mario Ghiani, Jorge Marcelino Marín, Horacio Rafael Román, Néstor Mario Sagge-se, Daniel Marcelo Salvador, Manuel Néstor Scarabino y Jorge Dardo Vignolles, y a los señores diputados Roberto Virgilio Bondone, Eduardo Oscar Camaño, Antonio Héctor Deluca, María Eva Esperón, Horacio Carlos Fernández Martín y Julio Rocha, para integrar dicha Comisión.

Invito a los señores miembros de la misma a cumplir su cometido y a la Honorable Asamblea Legislativa a pasar a cuarto intermedio, con permanencia de los señores senadores y diputados en el recinto, a la espera de la llegada del señor Gobernador.

—Es la hora 16 y 35.

6

MENSAJE DEL SEÑOR GOBERNADOR

—A las 16 y 55 dice la

Sra. Presidente — Se reanuda la sesión.

Estando en conocimiento de esta Presidencia que se encuentra en antecámara el señor Gobernador, acompañado por los integrantes de la Comisión de recepción, se lo invitará a hacerse presente en este recinto.

—Ingresa al recinto, acompañado por los integrantes de la Comisión de recepción, el señor Gobernador, quien ocupa su sitio en el estrado de la Presidencia. (Aplausos prolongados).

Sra. Presidente — Señor Gobernador: os invito a hacer uso de la atribución conferida por el artículo 132, cláusula 6º, de la Constitución provincial, y a pronunciar vuestro mensaje ante la Honorable Asamblea Legislativa.

Tiene la palabra el señor Gobernador.

Sr. Gobernador — Honorable Asamblea Legislativa: En el día señalado por la Constitución de la Provincia, con el sentimiento del deber mismo, concurrimos a la Honorable Legislatura para dar satisfacción a lo preceptuado por esa ley suprema, que implica, además, reforzar la comunicación entre el Poder Legislativo y el Ejecutivo, uno de los cinco diálogos esenciales que señala Vedel como expresivos de la filosofía profunda de la democracia. -

Pero, fundamentalmente, importa dar cuenta de nuestros actos de gobierno durante el año transcurrido, en una gestión caracterizada por un celo singular en la defensa de las exigencias públicas y desprovista de toda ostentación y soberbia que por razones de principios rechazamos.

Por el contrario, nuestra responsabilidad nos induce a someternos a vuestra minuciosa, reflexiva y ajustada función de control, a fin de que hagáis el análisis de la correspondencia entre la obra realizada y los altos intereses de la Provincia.

Desde nuestro gobierno, hemos instado la acción pública para que Buenos Aires cumpla una vez más su misión histórica, esto es, proyectar el espíritu nacional, convertirse en el más sólido basamento de las autoridades de la Nación y brindar a la República el imperio de la ley y el reinado de la libertad como aspiración plenamente alcanzada.

Sin mengua de la significación de estos altos principios, nos parece oportuno detenernos en las ideas creadoras de los acontecimientos políticos de nuestra conducción, esas ideas —fuerza que hemos impulsado— sin alterarlas ni debilitarlas con ambigüedades, sino potenciándolas con las seguridades de quien busca las fórmulas teóricas, en plena concordancia con sus formas de concreción.

Sobre el particular, válganos manifestar que ellas han sido acuñadas en un marco de subordinación al derecho, de donde procede el poder ejercido por los gobernantes.

Buenos Aires nació con la vocación de integrarse en una república federal y así lo re-

marcamos en nuestra evocación anual de su surgimiento como Provincia, firmó con las demás los pactos que sellaban su unidad de destino y soportó el agobio de la concentración de potestades que en años ha alterado el equilibrio de poderes que el federalismo lleva insitos.

Por ello promovimos el sentido autonómico de nuestro estado, para defender ese SER NACIONAL que le dio personalidad histórica, sin declinar esa forma política que nació con nuestras raíces mismas y asentamos en el Tratado del Pilar, en 1820.

Con esa clara concepción federalista defendimos el régimen de distribución de los fondos coparticipables y firmamos el Convenio Financiero con la Nación, formulando expresa reserva con respecto al prorrateado fijado para nuestra Provincia.

Constituyó un hecho histórico la institucionalización de la República en 1983; se recuperó la vigencia de la democracia como estilo de vida, pero era necesario consolidarla en sus bases más firmes para que su nuevo estilo, el de la justicia social, se hablara con un lenguaje realista y sin recursos demagógicos, pero con el respeto de la libertad humana que habíamos reeditado y la responsabilidad que nuestro sentido ético nos señalaba.

Esa dirección del pensamiento político se orientó, entonces, en el campo económico, donde es imperativo proporcionar las condiciones concretas para la realización del bien común.

No abundaremos en la descripción de la crisis en que se debatía la Nación cuando accedimos al poder. Pero sí remarquemos la urgencia con que la sociedad argentina aguardaba medidas adecuadas a fin de recomponer el estado angustiante de la economía.

Se lanzó así el Plan Austral, como instrumento idóneo para frenar la inflación en su escalada ascendente, rayana en la hiperinflación y Buenos Aires, desde su gobierno, acompañó e hizo suya la política de congelamiento de precios, salarios y tarifas.

De allí la necesidad de modificar las previsiones de la Provincia y encarar la racionalización administrativa, lo que implicó poner un paréntesis al área de nuestras realizaciones, de manera que determinadas obras públicas quedaran provisoriamente suspendidas y, además, no se cubriera la totalidad de las vacantes producidas.

Así hemos contribuido a la contención del gasto público para paliar el déficit fiscal que durante la administración anterior superaba el 20 por ciento, por lo que nuestro esfuerzo significó quebrar esa constante y revertir la tendencia, al punto que en 1986 y en plena concordancia con el Plan Austral, logramos disminuirlo al 4,9 por ciento.

Orientamos la inversión de los recursos en un marco de austeridad, a fin de evitar el gasto superfluo que sin serlo era necesario postergar y con la concepción del Estado Social de Derecho, pues la necesidad, la ignorancia, la marginación de sectores de la población esperan la decidida acción gubernamental, previamente estudiada y conscientemente realizada.

Para que el hombre tenga el destino que su persona merece y alcance su misión trascendente hemos prioritado las áreas de educación, salud, vivienda, acción social y servicios a fin de lograr una distribución más justa de la riqueza, imperioso mandato de nuestra ética de la solidaridad.

Hoy, Honorable Legislatura, los gobernantes debemos encumbrar los valores comunitarios por sobre los individuales para cumplir las funciones que el cambio social requiere.

Los reclamos de la dignidad humana, nutridos en postulaciones de justicia, seguridad y bien común, impulsaron nuestra voluntad política en urgente replanteo y las acciones contribuyeron a paliar una realidad que nos desborda.

Tenemos el convencimiento de que estos nuestros pasos son indicativos del tránsito hacia una nueva sociedad, la del fin de la centuria, que a estímulo y desafío del siglo XXI se reordena y genera mutaciones que comprometen al Estado también.

Y nosotros tenemos la responsabilidad de dar respuestas a la era de la revolución tecnológica, cuando la automatización computarizada reemplaza el trabajo repetitivo del hombre.

Nuestras áreas de gobierno, como fundamento del conocimiento y de las comunicaciones, han incorporado el sistema de Informática, aun la del campo jurídico, extensiva ésta al servicio de los particulares; porque aspiramos a un Estado modernizado, signado por la creatividad y volcado al crecimiento en términos de equidad.

El futuro tiene perspectivas para los inquietos y visionarios, para los que reniegan del conformismo, para los hombres de luces y emprendimiento —sean gobernantes o gobernados— en suma, para quienes quieran concretar este proyecto político.

Por eso, la historia nos hace protagonistas de esta etapa de cambio que exige, además, ajustes normativos de carácter fundamental. La Constitución de la Provincia no puede permanecer sujeta a esquemas hoy superados, pues entonces la vida iría más allá de los principios y moldes jurídicos en lugar de guardar la correspondencia entre la normalidad y la normatividad.

Corresponde en la etapa que se inicia impulsar su reforma, para que como nueva ley suprema haga profesión de fe política y profundice su contenido axiológico en una revaloración de lo justo como bien supremo.

Pretendemos democratizarla a fin de impedir que de su conjunto armónico puedan deducirse desigualdades para el hombre argentino, que sufre padecimientos, es cierto, pero también forja esperanzas.

La Constitución debe receptor estas modificaciones y así abrirse a la exégesis no sólo como técnica de la libertad, sino, también, como instrumento de justicia y todos nosotros estamos señalados para iniciar el cometido de la reforma, que ya en 1984 propiciamos y debemos hacerlo con responsabilidad cívica, por encima de las discrepancias ocasionales.

Contamos con la reflexión ponderada de vuestra Honorabilidad para dar concreción a esta idea que interpreta el sentir de la ciudadanía en amplia proporción.

El Ministerio de Gobierno, en cumplimiento de las pautas programáticas fijadas, con la más amplia participación de los diversos sectores interesados y con criterio pluralista ha concluido prácticamente, desde el Poder Ejecutivo, con la reorganización de la justicia ordinaria y de Paz Letrada.

Con la reforma del Código de Procedimiento Penal, convertido en Ley 10.358, se contribuyó al mejoramiento de un instrumento normativo de valiosa incidencia en los resultados de la actividad jurisdiccional, que atiende equilibradamente, dentro de los principios más modernos, a la defensa del individuo y de la sociedad, con un adecuado incremento de las facultades de los jueces.

Particular importancia reviste en el mismo ámbito, la creación de la Comisión de Reformas al Código de Ejecución Penal, que a la fecha está por concluir su cometido.

El proyecto referido a dinamizar y optimizar la administración de justicia, a través de un estudio integral del mapa judicial bonaerense, con la colaboración del Colegio de Abogados de la Provincia constituyó el más serio e importante trabajo sobre este tópico en mucho tiempo.

Vuestra Honorabilidad tiene en consideración un mensaje del Poder Ejecutivo tendiente a la creación de nuevos Departamentos Judiciales y otro de gran importancia y significación, a fin de dotar de fondos propios al Poder Judicial para encarar obras de refacción edilicia y equipamiento ambiental.

Se encuentra elaborado, también, un proyecto de reforma integral a la Ley Orgánica de Justicia de Paz Letrada, terminado el de desdoblamiento de Juzgados Penales con Secretaría Única y el estudio —para agilizarlo— del procedimiento laboral.

La Ley 10.374, de porcentualidad para las remuneraciones de los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial, concreta una jerarquización largamente esperada.

El régimen penitenciario busca elevar la calidad de vida de los internos, para la resocialización en plenitud física y psíquica, tendiendo a devolver a la comunidad un hombre mejor y con mayores posibilidades que aquéllas que posea cuando fuera confiado al Servicio. Es de destacar el estado general de tranquilidad y mutuo respeto existente en las 16 unidades penitenciarias, fruto de una política definida, sostenida y adecuada.

Dentro del plan de rehabilitación que alcanza al interno y su familia se ha encauzado aquélla en las modernas técnicas, entendiendo que la rehabilitación transita los caminos del trabajo, el estudio y el esparcimiento.

En el contexto de la política postpenitenciaria, se revitalizó la actividad de la Dirección del Patronato de Liberados, que ha desarrollado tratamientos asistenciales de terapia de reintegro, bajo la premisa de que las conductas son modificables.

En la esfera de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas se operó una significativa descentralización operativa, con la consi-

guiente agilización y rapidez en las tramitaciones, suscribiéndose convenios y acuerdos con los Colegios Profesionales.

En el área de seguridad, la policía ha restablecido el orden con la plena vigencia de la ley e irrestricta subordinación a los magistrados, efectuando un extraordinario esfuerzo para revertir en materia delictual la tendencia creciente desde 1980, y que alcanzó su pico en enero de 1985.

Es destacable el aumento en materia de esclarecimientos, que ha superado el 60 por ciento de los ilícitos denunciados, alcanzando hechos de gran notoriedad y trascendencia, y eliminando en gran parte la inseguridad que afectaba a la población.

Coadyuvaron a tal resultado el profesionalismo y el espíritu de sacrificio del personal, la mayor y mejor distribución de hombres y medios (como la Patrulla Urbana o el Servicio Especial de Playa) y una firme, constante y decidida voluntad de servicio. Debe mencionarse la creación y elevación de categoría de gran cantidad de dependencias policiales y la extensión de la lucha contra la droga en toda la Provincia.

También se amplió la red provincial de comunicaciones, que abarca en la actualidad a 71 municipios.

La vigencia plena de la normativa constitucional y la convicción de nuestro gobierno, ha revalorizado al Municipio como base del poder político institucionalizado.

La línea de acción establecida y proseguida por el gobierno fue la de fortalecer las autonomías, con la participación de todos los sectores de la vida comunitaria para enriquecer la gestión, las decisiones y el control.

En el mismo sentido, para afrontar la construcción, reconstrucción y mantenimiento de la red vial municipal, la Provincia ha encarado un ambicioso programa, que con financiamiento de las empresas vendedoras y de nuestro Banco posibilitará a las comunas la compra de maquinaria.

Como manera de paliar el desequilibrio de los presupuestos municipales, en atención a situaciones coyunturales de escasez de fondos, o a problemas de arrastre, de naturaleza estructural, el gobierno central aportó al 31 de diciembre de 1985, en concepto de anticipos y préstamos, la suma de australes 38 millones.

En plan de gestión indirecta, con financiación privada de obras de infraestructura urbana, ha sido recibido con enorme adhesión a nivel municipal y sectorial, lo que nos permite alentar un gran optimismo en cuanto a su éxito.

En el quehacer del Registro Provincial de las Personas, durante este período, se reabrieron o crearon 29 Delegaciones, lo que lleva a 171 el total instalado o reinstalado desde la asunción de nuestro gobierno. En este ejercicio se designará el personal necesario, porque debe destacarse que ese incremento notable se realizó con el mismo plantel de agentes existentes al 11 de diciembre de 1983.

Se llevan adelante planes de regionalización e integración de las distintas áreas o zonas de nuestra Provincia, adquiriendo particular relevancia lo concerniente al AMBA y PROINBO.

La isla Martín García, cuya reincorporación plena a la jurisdicción provincial se ha concretado, despertó interesantes proyectos, algunos ya en ejecución.

En suma, hemos emprendido una acción dinamizada, ajustada a la circunstancia de la Provincia, bien en alto los principios fundacionales como objetivo primigenio, reforzada la valla del poder para tutelar los derechos y garantías y respetada la majestad de la Justicia, que alienta el pórtico de nuestra Ley Suprema.

El área de la economía provincial ha seguido en términos generales el comportamiento observado en el ámbito nacional, con una dualidad cuyos signos característicos, en el último período, señalan una retracción económica desde fines de 1984 y hasta mediados de 1985, a partir de la instrumentación del Plan Austral, se han puesto en evidencia síntomas de recuperación en los niveles de actividad de algunos sectores.

El otro aspecto a destacar está dado por la política implementada para reducir los elevados índices inflacionarios, los que a medida que transcurrían los meses se aceleraban. En este sentido, el programa lanzado el 14 de junio posibilitó contener el alza de precios, reducir los desequilibrios fiscales y evitar que el salario continuara perdiendo capacidad adquisitiva.

Constituyó un primordial objetivo disminuir el gasto y como la política gubernamental era garantizar la estabilidad del empleado público, esto obligó a contener la inversión.

Sin embargo, para 1986 el proyecto de presupuesto tiende a revertir este comportamiento. Así, se prevé aumentar las erogaciones de capital hasta llevarlas al 20 por ciento del gasto total, mejorar los ingresos propios y de coparticipación, así como mantener acotadas las necesidades de financiamiento.

En materia de política y administración tributaria puede señalarse que en el presente año se pondrá fin al revalúo rural; ello permitirá que Buenos Aires disponga de nuevas bases imponibles para el próximo ejercicio, sobre los valores reales de la tierra.

Paralelamente se continúa con el revalúo de la planta urbana, la que por el excesivo número de parcelas, se espera terminar hacia fines de 1987.

En el campo industrial, ratificamos nuestro compromiso de recuperar y modernizar el perfil manufacturero de la Provincia, tan duramente afectado por el proceso de desindustrialización que caracterizó a la última década. El censo económico realizado en 1985 es más que elocuente al respecto.

Unido a este compromiso de recuperación productiva se encuentra el objetivo de avanzar hacia un mayor equilibrio territorial. En búsqueda de afianzar ambos objetivos se profundizó la política de localización en parques industriales y sectores industriales planificados, el apoyo a través de asistencia técnica y crediticia al sector empresarial, a la vez que se impulsa la reforma integral de la legislación de fomento.

Esta normativa tiene por objetivo desarrollar e implementar tecnologías de avanzada, consolidar áreas industriales en zonas de bajo desarrollo relativo, estimular la descentralización, propender el fortalecimiento de la pequeña y mediana empresa y estimular el desarrollo de la actividad cooperativa.

Una vez aprobado el Decreto Nacional Nº 261/85, el Gobierno de la Provincia realizó una importante tarea de difusión de los beneficios obtenidos, a fin de interesar a posibles inversores locales y extranjeros.

También, se firmaron convenios con 11 municipalidades para el otorgamiento de créditos de fomento destinados a completar la infraestructura de los parques y se crearon 7 sectores planificados, con apoyo para obras de equipamiento básico.

Por su parte fueron aprobados en el marco de la Ley de Promoción de la Provincia, 18 proyectos de radicación, los que involucran una inversión de casi 30 millones de

australes y la generación de cerca de un millar de empleos.

Cuentan con dictamen provincial favorable 6 nuevas iniciativas, con una inversión global de 30 millones de australes y la creación de 500 nuevos empleos, los que ya se han presentado para acogerse a la legislación nacional.

Se realizará un programa de asistencia tecnológica para las pequeñas y medianas empresas que se efectivizará a partir de un convenio de apoyo crediticio, bajo la forma de "riesgo compartido" para colaborar en el desarrollo y la innovación tecnológica de este tipo de industrias.

En el área de comercio interior, el Gobierno de la Provincia concentró sus mayores esfuerzos en dos objetivos básicos: por un lado, el acompañamiento a las autoridades nacionales en las actividades de control de precios, coordinando esta tarea con las municipalidades, y por el otro consolidar el rol del Mercado Central como núcleo fundamental del sistema de comercialización de frutos y hortalizas en el área metropolitana.

Además, se impulsaron acciones tendientes a lograr el abaratamiento de algunos bienes de primera necesidad para lo cual se sancionó la Ley de Fomento de Entidades Cooperativas de provisión al minorista.

En el curso del año se concentraron los esfuerzos en lograr mayores vínculos entre los potenciales exportadores y los más importantes mercados externos. Al mismo tiempo se encaró una profusa labor de extensión de los instrumentos y los mecanismos de que puede disponer el empresario bonaerense, para la colocación de sus productos en el mundo.

En materia de turismo la tarea fundamental que emprendió el Gobierno ha sido la vinculada con la difusión de las distintas zonas recreativas con que cuenta la Provincia.

Se intensificó la asistencia y asesoramiento a los municipios para la formación de programas y se avanzó en la normalización parcial de las concesiones de balnearios en la costa atlántica y en supervisión del reacondicionamiento del Gran Hotel Provincial de Mar del Plata.

En el ámbito de los programas regionales, con asistencia técnica y financiera del Consejo Federal de Inversiones, se realizó un estudio de las necesidades más urgentes que presenta el Delta bonaerense, en materia de infraestructura y de sus posibilidades productivas.

También en el Consejo Federal de Inversiones se estudiaron las posibilidades de reconversión y modernización de la Cooperativa Textil Argentina de Trabajo de Berisso, gestiones que culminaron con el otorgamiento de un crédito de fomento, a largo plazo que permitirá una sustancial mejora en la eficiencia de la empresa.

El Banco de la Provincia se ha convertido en una entidad financiera de fines múltiples vinculados al desarrollo económico y social.

A pesar de las condiciones restrictivas que caracterizaron al mercado financiero, el Banco pudo asistir a la actividad agropecuaria y, en general, a la pequeña y mediana empresa. En el período se incrementaron el número de productores beneficiados y las actividades vinculadas a la cosecha fina en un 11 por ciento. Además se dio apoyo a los productores ganaderos, fundamentalmente a aquéllos de la Cuenca del Salado para aumentar el número de vientres y mejorar las pasturas, al programa de mejoramiento y desarrollo de la actividad lechera y al diseño de políticas de promoción de exportaciones de los lácteos. La entidad también contribuyó a paliar los efectos de las inundaciones mediante el otorgamiento de créditos en condiciones preferenciales.

La gerencia de desarrollo y tecnología financió 25 proyectos en actividades tecnológicas avanzadas, por un monto de 43 millones de australes, de los cuales un tercio fue financiado por el Banco.

A principios de este año firmó con el Banco Nacional de Desarrollo, de la Nación Argentina, Provincia de Córdoba y de Mendoza, un acuerdo de cooperación denominado "Argentec" con el objeto de participar en el financiamiento y apoyo de servicios bancarios para la innovación y desarrollo tecnológico propio y la imputación, asimilación y exportación de tecnología.

A más de un año de la creación de Latinequip puede señalarse que el ente tiene una importante cartera de proyectos en consideración, los que superan los 1.000 millones de dólares.

Paralelamente a esta acción, el Banco creó nuevos instrumentos de captación de fondos, tal el caso de las Libranzas Prevalorizadas, los depósitos a plazo fijo, a mediano plazo transferibles, a tasa de interés variable ajustable y el Sistema de Ahorro y Préstamo.

Se replanteó el programa "Construir para la Vivienda". Ello permitió alcanzar un considerable nivel de operaciones, llegándose a escriturar 5.400 inmuebles, a los que se suman otras 5.000 que se encuentran en trámite. Además se decidió poner en práctica un paquete de medidas conducentes a tornar más atractivos los títulos para los inversores y dotar de mejores condiciones de financiación a los préstamos a conceder; ello dio origen a un nuevo régimen, el VAVIS II, destinado a la adquisición de viviendas nuevas y de primera venta.

Podemos afirmar, sin temor a equivocarnos que esta institución, llevada por la especulación y el despilfarro a una crítica situación financiera, hoy recuperada en parte, vuelca su esfuerzo al servicio del trabajo y la producción.

El Ministerio de Obras y Servicios Públicos ha tenido y tiene como objetivos fundamentales la coordinación de un programa de obras que permitan el desarrollo integral del territorio bonaerense, induciendo tendencias de ocupación plena y generando estímulos a la descentralización.

Paralelamente se tiende a dar soluciones específicas a los acuciantes problemas que en materia de infraestructura urbana, vivienda y saneamiento presenta el área metropolitana.

En función de estos fines, nuestro compromiso en materia de obras en el inicio de nuestra gestión a través del Plan Marín previó la ejecución de algo más de mil en el ámbito provincial. Sin embargo, las restricciones presupuestarias que debimos afrontar originaron la adecuación de esa iniciativa a otras realidades, hoy revertidas.

Por eso, estamos en condiciones de anunciar que daremos cumplimiento a la totalidad del número oportunamente comprometido.

El acceso a la vivienda digna, además de un derecho tutelado por el ordenamiento constitucional, es una de nuestras prioridades en la política gubernamental, signada por una sensibilidad social que busca valorar al hombre como persona y satisfacer sus necesidades, en pos del bienestar general de la población.

El Instituto tiene un total de 8.000 unidades terminadas y en diferentes etapas de

Mayo 2 de 1986

. LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

asamblea legislativa

construcción: 12.000 y ha previsto para el año actual la licitación de otras 20.000, además del significativo número de las encaradas por autoconstrucción a través de las comunas.

Un aspecto en el que se ha puesto particular énfasis es el referido a la actividad de la Escribanía General de Gobierno, pues ella constituye el instrumento que permite cerrar el circuito con un punto final, inexplicablemente postergado por anteriores administraciones: asegurar jurídicamente y para siempre el derecho de propiedad sobre su vivienda a todos los adjudicatarios, mediante el otorgamiento gratuito de las correspondientes escrituras traslativas de dominio.

En tal sentido, a partir de nuestra gestión y hasta la fecha se firmaron 10.000 escrituras.

Párrafo aparte merece otra actividad que se suma en estos momentos a las que cumple el organismo: la escrituración de lotes con precio sujeto a indexación. El compromiso asumido públicamente por este Gobierno de solucionar la afligente situación de 18.000 familias, se concretará en 1986. Este logro se alcanza con la intervención de nuestro Banco, para lo que dispusimos el otorgamiento de un millón quinientos mil australes con destino a la cancelación del saldo de precio que cada comprador tuviera pendiente

En correspondencia con los objetivos orientados a la consolidación y mejoramiento de la calidad de vida se han iniciado y concluido, obras de provisión de agua corriente, desagües cloacales y plantas depuradoras, con una inversión superior a 50 millones de australes y que beneficiará y permitirá dar servicio a 450.000 habitantes, en 28 partidos.

El Plan Proaqua apunta a paliar el déficit en el aprovisionamiento de este elemento por los sectores carenciados. Además del área metropolitana, se ha extendido al interior provincial. Las obras en servicio, en ejecución y proyecto permiten abastecer a una población potencial de 155.000 habitantes.

Como parte del completamiento de estos servicios básicos, los trabajos actuales en distintas etapas, comprenden 28 obras de desagües etiauales.

La Dirección Provincial de Vialidad, con una inversión de 2.800.000 de australes, lleva a cabo pavimentos urbanos, obras de iluminación, señalización y de arte en una superficie de 360.000 metros cuadrados.

El objetivo de efectivizar la plena ocupación del territorio provincial es implementado a través del Plan de Obras para Centros de Servicios Rurales, que comprende realizaciones en materia de vivienda, provisión de energía eléctrica y agua potable.

El Programa de Viviendas está dirigido a pequeños centros urbanos. Ha comenzado su implementación durante 1985, habiéndose firmado los convenios con 56 municipios, que implican la materialización de 421 unidades en 83 localidades.

El presupuesto para el presente año contempla la prosecución de este importante plan con la inclusión de otras 1.000.

El segundo aspecto previsto es la extensión de la prestación del servicio público de electricidad a poblaciones que aún carecen de este vital servicio.

El tercer elemento, lo constituye el Programa de Provisión de Agua materializado a través del Servicio Provincia de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

De las 40 localidades que incluye el programa bienal, 25 están en diferentes etapas de ejecución.

La planificación provincial del sector electro-energético se estudió como un conjunto unido, buscando la implementación de una infraestructura que posibilitará la configuración de un mercado apto para integrarse al sistema interconectado nacional, con miras a obtener los beneficios que brinda la economía de escala.

Dentro de este contexto, la culminación de la Central Termoelectrica Comandante Luis Piedrabuena beneficiará a Bahía Blanca y todo el ámbito provincial.

Durante este ejercicio se ha invertido en la obra principal y en otros conceptos un total de australes 25.000.000, siendo el avance físico de la misma, en este lapso, de un 8 por ciento, previéndose para el año 1986 una ejecución del 18 por ciento la puesta en marcha de la primera de las dos máquinas generadoras que componen la Central tendrá lugar en el mes de octubre de 1987.

Con referencia a la obra ya ejecutada, en el último trimestre de 1985 se efectuó con éxito la prueba hidráulica de las calderas y está prevista para mediados del corriente la inauguración del muelle de la Central.

Con referencia a este último se firmó un convenio entre la Dirección de Energía de

Buenos Aires D.E.B.A. y la Administración de Puertos, por el cual se fijan condiciones de uso de sus instalaciones para recuperar la operatoria del Puerto de Ingeniero White afectado por el siniestro del elevador Nº 5.

El Plan de Provisión de Gas Natural constituye otro de los emprendimientos transformadores de la realidad bonaerense y su programa de ejecuciones se inserta con un sentido federalista, de marcada acción descentralizadora.

Dentro de esta operatoria provincial; 13 ciudades realizan los tendidos de obras y las localidades de Carmen de Patagones y Pergamino ya cuentan con la provisión del fluido, ahora en ampliación. Dicho programa se articula, además, con el encarado por la Nación, según el convenio firmado por ambos gobiernos el 29 de diciembre de 1983.

Con referencia a la Arquitectura se han iniciado, terminado o licitado 147 obras por contrato con una inversión del orden de los 35.000.000 de australes, entre las cuales se destacan la remodelación, ampliación o construcción de 33 escuelas y 7 institutos de menores.

Asimismo, a través de convenios celebrados con los municipios, se han terminado o están en ejecución 28 escuelas primarias, 12 jardines de infantes, 5 escuelas diferenciadas y 9 unidades sanitarias, haciendo un total de 54 obras y una inversión de 8.200.000 australes.

En el área vial, hay 1.566 kilómetros de pavimentos terminados, en ejecución o licitados, sean nueva red, o reconstrucción o ensanche de caminos, por un total de 150.350.000 australes.

Se han atendido y están previstos los trabajos de conservación, señalizaciones y obras de arte por un monto de 41.000.000 de australes.

Para recuperar el grado de efectividad de la red provincial se ha continuado con el equipamiento vial de las 12 zonas, habiéndose previsto la paulatina incorporación de 217 maquinarias, a las que se sumarán otras 192.

Dentro de las obras de fuerte impacto regional, la utilización del Río Colorado ha sido objeto de diversos trabajos de proyectos y planificación encarados por iniciativa del COMITE INTERJURISDICCIONAL DEL RIO COLORADO (COIRCO), en el marco de los cuales se inserta el aprovechamiento agrícolo-energético de Casa de Piedra.

Está en ejecución en Plan Minero Provincial orientado a tres aspectos fundamentales: la asistencia a la mediana empresa, ya sea desde el punto de vista técnico-crediticio o de extensión; al desarrollo de proyectos industriales para sustituir importaciones gravosas y a producir un cambio y modernización de la administración minera tendiente a agilizarla y desburocratizarla.

Desde hace ya varias décadas la provincia de Buenos Aires, viene ocupando el primer lugar en la producción minera nacional —exceptuando el rubro hidrocarburos— sin embargo la actividad hasta el presente nunca había sido debidamente atendida.

Hoy sí lo es; por eso se habilitó el moderno Banco de Datos por Procesamiento Electrónico, con emisión automática del padrón minero y se pusieron en marcha importantes proyectos referentes al titanio (metálico y pigmento), hierro, circonio, fósforo, rocas graníticas, sulfato de sodio, magnesio y bromo en salinas y salmueras subterráneas.

Están en ejecución dos amplios programas de estudio y evaluación de aguas subterráneas: en el noroeste provincial (70.000 kilómetros cuadrados) y en la zona costera entre San Clemente y Punta Alta (8.000 kilómetros cuadrados).

En síntesis, el emprendimiento público se inserta en una programación teñida de interés social, que tiende a evitar la construcción de obras grandiosas, elitistas y de escasa repercusión comunitaria.

El fin de la educación en la provincia de Buenos Aires es "lograr la integración de una personalidad plena, fomentando valores éticos, promoviendo la identidad cultural, la conciencia social, la responsabilidad cívica para la vida democrática, que cristalice en una comunidad tecnológicamente desarrollada, culturalmente identificada con genuinas vivencias populares y sustentada en los valores nacionales y latinoamericanos".

Prioritamos la igualdad de oportunidades con la oferta diversificada de un servicio educativo calificado, que debe llegar y ofrecer a la elección de toda la población, la diversidad de sus modalidades en las diferentes ramas de la enseñanza, de manera que se desenvuelvan las potencialidades humanas y permitan la realización del hombre en dignidad y plenitud.

Dé igual manera propendemos a la igualdad de posibilidades para satisfacer las ca-

rencias del educando y reinsertarlo en un ámbito en donde una profusa asistencia social lo coloque en un medio óptimo para desenvolver sus aptitudes. Así, la escuela se ha convertido en un vehículo de mejoramiento individual y comunitario.

Comprometido en esta propuesta y principal artífice de ello es el docente, de allí que otro de nuestros objetivos sea su jerarquización, a través de un régimen que revea la normativa mutilada, desvirtuada y sobre todo, incumplida por los gobiernos de facto.

Nos hemos impuesto el mejoramiento de la calidad de educación y a ello apunta la transformación del sistema educativo y la programación curricular.

Hemos implementado las acciones pertinentes para instrumentar los objetivos enunciados y los previstos para 1986 surgen como una continuación gradual y progresiva de los cambios que es preciso programar. Para que alcancen perdurabilidad deberán articularse de acuerdo con los condicionantes del proceso de transformación social, como son el tiempo, la evaluación y la participación.

Así aseguramos el derecho a acceder a la educación con la máxima utilización de la capacidad instalada, que aumentamos con la creación de 677 servicios educativos en todos los niveles y ramas de la enseñanza, pero poniendo especial énfasis en la atención de lo que denominamos educación básica, es decir, desde el preescolar al Ciclo Básico de la Escuela Media.

El planeamiento de las acciones, sujeto al estudio de la evolución demográfica y la matrícula potencial en cada caso, nos permite abrigar la esperanza de erradicar a corto plazo los turnos reducidos —especialmente los que funcionan en el Gran Buenos Aires desde hace más de un cuarto de siglo— y a mediano plazo posibilitar la extensión de la obligatoriedad a diez años de escolaridad.

Por el Plan de Construcciones de emergencia "Francisco Latrubesse" se construirán 697 nuevas aulas para el nivel primario y 211 aulas modulares para el preescolar, algunas de ellas ya emplazadas.

A través de 388 consorcios, muchos firmados y otros aun por formalizar, se construirán o ampliarán establecimientos educativos. Con el estímulo de 626 subsidios entregados a Cooperadoras Escolares se apoyó la refacción de edificios, sistema que continuaremos en 1986.

En el rubro equipamiento, la provisión de mobiliario fabricado en los talleres propios permitió la cobertura de las necesidades de las escuelas de reciente inauguración y la reposición en establecimientos que no recibían desde hace años este material indispensable.

La extensión de Centros de Formación Profesional para ofrecer a jóvenes y adultos capacitación laboral acreditada, la creación de especializaciones en los Institutos Superiores sobre Jardín Maternal, Educación de Adultos y Educación rural, la ampliación de modalidades de Educación Artística, la atención de discapacitados son acciones programadas para asegurar la igualdad de oportunidades.

En atención a la calidad de la educación se prevé la creación de 60 escuelas de doble escolaridad, además de las ya existentes y, maestros de apoyo en escuelas rurales unitarias y bidocentes y en el conurbano para auxiliar al maestro en grados numerosos.

Nuestra política, que busca cumplir una función asistencial que asegure no sólo la retención del alumno dentro del sistema, sino también un mejor desenvolvimiento y tránsito por todos sus niveles, atendió las necesidades alimentarias a través de 1.245.908 cupos de comedores escolares, meriendas y copa de leche y desarrolló programas integrales sanitarios para atender a la población infantil.

En cuanto a la modernización del sistema se ha propuesto un nivel de educación básica integrado por 10 años de escolaridad, entre 5 y 14 años. En un mediano plazo, la implementación gradual permitirá extender la obligatoriedad. La educación básica se define como aquella que toda persona debe adquirir en cualquier momento de su vida, siendo ésta la más acabada definición de educación permanente.

Durante 1986, el anteproyecto de Reforma Educativa está a consideración, no sólo de los docentes sino de toda la comunidad comprometida con el proceso de cambio y transformación que necesita nuestra Provincia, para asegurar así el desarrollo armónico de todas sus potencialidades, porque juzgamos a la educación como el mayor móvil de progreso para los pueblos, uno de los motores de la modernización de la sociedad, de ahí que le hayamos otorgado un 26 por ciento de los recursos en el presupuesto sometido a consideración de Vuestra Honorabilidad.

Esta propuesta será analizada en el ámbito del Congreso Pedagógico Provincial, que se realizará cumpliendo lo normado por la Ley 10.357. De esta manera, esperamos implementar en 1987 la reforma educativa que merece nuestra democracia.

El anteproyecto curricular pone el énfasis en la educación ético-social de los educandos y busca un hombre solidario, participativo, eficiente, reflexivo, que sepa optar, que pueda convivir pacíficamente y sea capaz de ejercer sus derechos en plenitud.

El enfoque integral pretende que no se descuide ninguno de los aspectos de la personalidad. Dado que se considera que una sociedad moderna requiere de la ciencia y la técnica, el proyecto incluye conocimientos actualizados en todas las áreas que se van consolidando evolutivamente desde la educación inicial hasta la superior, respetando las posibilidades educativas, pero resguardando la igualdad, pues se parte del principio de que todos los hombres son iguales ante el ejercicio de su libertad.

En la enseñanza media se ha transformado el ciclo básico adecuándolo a la realidad de cada comunidad, y se ha asegurado la equivalencia con otras jurisdicciones. En este nivel se están elaborando nuevos planes y programas y se estudian nuevas formas de evaluación y promoción.

El ordenamiento y la imperiosa necesidad de devolver al personal docente la jerarquía que su función merece, así como la de restituirle sus derechos cercenados, nos movió a llevar a cabo acciones tendientes al logro de esos fines.

Durante 1985 se dió cumplimiento a la Ley 10.237 sobre reincorporación del personal prescindible por razones políticas o gremiales, y tras la modificación reglamentaria, se procedió de igual manera con los discapacitados, permitiéndose a los docentes comprendidos en la norma, reinsertarse en forma activa en el sistema educativo.

Se iniciaron las coberturas de cargos jerárquicos por concurso de antecedentes y oposición, de acuerdo con un régimen más justo y objetivo.

Las asociaciones profesionales docentes han participado activamente en estos logros a través de la Comisión de Cogestión educativa.

El anteproyecto de Nuevo Estatuto del docente Bonaerense, tan esperado por la

docencia provincial, será enviado a Vuestra Honorabilidad, en breve tiempo. Se trata de una norma general, acorde con la necesidad de su perdurabilidad y sensible a los cambios que la misma sociedad exige a la estructura del sistema educativo, para que esté permanentemente actualizado.

También remitiremos a la Honorable Legislatura el anteproyecto de Ley de Consejos Escolares, por el que jerarquizamos a estas instituciones representativas del pueblo en el ámbito educativo.

La participación de los docentes en el gobierno de la educación es hoy un hecho. Durante 1985 se llevaron a cabo las elecciones de los representantes docentes en el Consejo General de Educación. Cuatro de ellos hoy forman parte de esta Institución, en cumplimiento de la Ley 10.236 y los acuerdos brindados por la Honorable Cámara de Diputados.

En el ámbito de la Cultura se estimularon nuestros más puros valores y una fecunda actividad artística y literaria fue promovida a través de múltiples realizaciones.

Brindamos al hombre el marco adecuado de libertad para que en el libre desenvolvimiento de sus aptitudes vuelque su creatividad.

Esta preocupación por un mundo de la cultura, sin limitaciones y más aun, con impulso tutelar, solo es dable en una sociedad democrática como la nuestra.

Señores legisladores: esto es una inversión de futuro, el margen de recursos que deberéis votar, el más amplio de todas las áreas, no brindará frutos en forma inmediata, pues hemos apostado por una nueva generación, que de acuerdo con el ideal sarmientino, será la soberana. Lo que nos enorgullece es que la habremos formado en los principios de la democracia, que es decir, en igualdad y libertad. (Aplausos prolongados).

En materia de salud, por ser ésta un área social por antonomasia, los perfiles de gestión del Gobierno de Buenos Aires han alcanzado con nitidez las características que confirman una verdadera prioridad provincial.

En los dos primeros años concretamos propósitos que juzgamos impostergables para el reordenamiento del sector y el mejoramiento de las prestaciones.

Tal vez como ningún otro, el de la salud requiere políticas selectivas y enfoque estratégicos en la utilización de los recursos. El accionar estuvo por ello fuertemente compe-

netrado con la idea central de incrementar la racionalidad en el uso de los recursos físicos, humanos y organizacionales que debieron orientarse hacia la satisfacción de necesidades postergadas o ignoradas en los años precedentes.

En lo que hace a los primeros, las acciones emprendidas estuvieron encaminadas en gran medida a cumplimentar los convenios existentes en obras y a efectivizar las tareas de remodelación de la infraestructura edilicia en 43 establecimientos sanitarios.

Al presente se ha reordenado la obra pública hospitalaria en función del vuelco del grueso de la inversión futura en el Gran Buenos Aires, en cuyos partidos se registraban graves carencias en la infraestructura física del sector. Ello comprometerá el mayor de nuestros esfuerzos en las áreas críticas provinciales de gran concentración urbana, donde la presión demográfica intensifica los problemas ordinarios y genera permanentemente situaciones de especial definición y tratamiento.

La incorporación de tecnología no fue descuidada, pero en cambio sí fue sometida a criterios pragmáticos, para que el proceso de expansión de servicios que implica, tenga vinculación efectiva con las políticas centrales del sector.

Así fueron privilegiadas las áreas de diagnóstico, radiología y laboratorio. En las Unidades Sanitarias a las que se dotó de la aparatología necesaria, se asignó un rol especialmente importante al equipamiento vinculado con la detección precoz de enfermedades y a todo lo que hace a la atención integral inmediata.

Los recursos humanos fueron ponderados en su planificación, conforme con la orientación actual en la materia, tendiente a revalorar el papel de la medicina general en la formación y actualización del elemento humano. El área ministerial correspondiente efectivizó así su responsabilidad, incorporando en todas las etapas esta concepción de la medicina humanística e integradora.

Cambios estructurales se favorecieron en el programa de residencias con el ambicioso propósito de diversificarlas en dos niveles. Uno, destinado a los profesionales de reciente graduación, incluye las especialidades básicas y la medicina general, la que en esta última incorporación se ha extendido a treinta establecimientos de mediana complejidad distribuidos en toda la Provincia. En un se-

gundo nivel, para la formación de profesionales con capacitación previa en las diversas ramas de la medicina, se ha diseñado un sistema que integra los servicios de los Hospitales Interzonales de máxima complejidad correspondientes a cada especialidad.

El buen uso de los recursos organizacionales mide la capacidad institucional para promover soluciones adecuadas a los problemas estructurales en el mediano y largo plazo y para acrecentar la adaptabilidad estratégica ante situaciones inmediatas.

Estamos en condiciones de afirmar que se ha registrado un aumento notorio de la accesibilidad al sistema, a través del apoyo a las Unidades Sanitarias, las que en el marco del ordenamiento por niveles de complejidad creciente, han disciplinado una demanda que saturaba innecesariamente los servicios de segundo y tercer nivel.

Una acción de extraordinaria importancia y honda sensibilidad social fue la ampliación de la cobertura médica a través del I.O.M.A., que incorporó a un nuevo y numeroso caudal de beneficiarios. A partir del 1º de octubre de 1985 esa cobertura alcanzó a 100.000 carenciados del Conurbano Bonaerense, que luego extendimos al Gran La Plata y a los partidos inundados. Nuestra futura acción será llevarlos a toda la Provincia.

En nuestra realidad, sostenemos la concepción que tiende a enfatizar la organización por sobre la construcción de establecimientos, la calidad de atención, más que la cantidad de los recursos utilizados. Ello privilegia la atención domiciliar y ambulatoria sobre la internación. La necesidad de hospitalización, a la luz de estos criterios, constituye un requerimiento proporcionalmente menor en relación a las necesidades globales de atención médica. Así, la prevención, el cuidado del hombre sano, se lleven a cabo ininterrumpidamente.

En este sentido se intensificaron las campañas de vacunación, en virtud de las cuales se alcanzó una aplicación de 5.000.000 de dosis en la Provincia.

Debe destacarse que estas campañas tuvieron su base en una excelente producción de insumos de valor estratégicos del Laboratorio Central de Salud Pública, teniendo en cuenta la forzosa dependencia que genera su importación y lo indispensable del mencionado recurso para la erradicación de enfermedades transmisibles. Dicho Laboratorio

se ha encuadrado como orientador y regulador de la producción de inmunógenos, dentro de un espíritu de producción estatal no monopólica y concertada con el sector privado.

Vacunas como la BCG liofilizada y anti-rábica humana, producidas durante 1985, cubren el 100 por ciento de nuestra demanda y con ellas se brinda actualmente apoyo al resto del país. También los sueros contra picadura de animales ponzoñosos, han sido producidos por primera vez en la Provincia y cubren el 100 por ciento de las necesidades de la misma.

La política de saneamiento y control del medio, efectiva y responsablemente aplicada, garantiza el control social de actividades y procesos de la sociedad actual de la que no pueden, en ningún caso, desvincularse los decisores públicos.

Se ha trabajado intensamente en el importante problema plantado por la disposición final de los residuos sólidos y semisólidos de aplicación industrial. Las acciones de fiscalización que se desarrollan para control del cumplimiento de las normas sobre efluentes gaseosos, se intensificaron primordialmente en el área del Gran Buenos Aires.

Toda organización debe desarrollar adecuadamente otro de sus roles fundamentales: La capacidad de respuesta inmediata ante la emergencia, esto es, ante situaciones imprevistas e imprevisibles que originen o puedan originar una crisis momentánea en la sociedad.

En la eventualidad es cuando se evidenció la coordinación e integridad necesaria de la Tarea conjunta, poniendo a prueba lo que es la síntesis del sistema que buscamos alcanzar: La salud de la población garantizada por el Estado dentro de un sistema solidario y equitativo para todos los pobladores de la Provincia.

El Ministerio de Asuntos Agrarios aprecia la real magnitud de las dificultades por que atraviesa el quehacer agropecuario. A las condiciones poco favorables de los mercados internacionales, influidas por un excesivo proteccionismo, se suman las inundaciones que debió soportar nuestra Provincia, en cuadro generalizado de preocupación para productores y autoridades.

La política oficial para el sector es atribución casi exclusiva de la órbita nacional; ella ha debido armonizar medidas que procuran compatibilizar márgenes adecuados de renta-

bilidad y la necesidad de obtener divisas con otras que atiendan a los objetivos antiinflacionarios y la preservación del salario real.

Sin embargo, a pesar de los escasos recursos con los que el Gobierno provincial ha contado en este último año, se ha realizado un esfuerzo importante en apoyo de los productores agropecuarios bonaerenses, desafío que significa mejorar los sistemas de producción a pesar de las condiciones adversas por las que ha transitado la actividad.

Constituyen ejemplos la asistencia crediticia realizada a través del Banco Provincia para distintas actividades del sector y los esfuerzos emprendidos en procura del mejoramiento de las condiciones de la sanidad animal, que requirieron la adquisición de nuevos laboratorios y la puesta en marcha de vastas tareas de fiscalización. En torno de estas acciones se presentó un Anteproyecto de Ley sobre Control de Enfermedades de la Reproducción y se trabaja en la instauración de un Sistema Regional de Sanidad Animal.

Enmarcado en la misma concepción, el gobierno ha volcado buena parte de su esfuerzo en articular planes de extensión agropecuaria, con los que se ha desarrollado una significativa labor de transferencia tecnológica en favor de los productores.

Además, se implementaron distintos programas tendientes al fomento y conservación de los recursos naturales. Es este sentido, se promovió la obtención de productos de la fauna silvestre, algunas de cuyas especies significan un rubro de exportación nada despreciable. También se gestionó ante las autoridades nacionales la instrumentación de los diferentes tipos de beneficios concebidos para la forestación.

En este campo se han llevado a cabo acciones para la conservación de los suelos, dado que el uso racional de los mismos se ha convertido en uno de los problemas más graves que enfrenta la zona pampeana.

En el área de la producción agropecuaria no tradicional, se jerarquizó la actividad oficial vinculada con el aprovechamiento del potencial pesquero de que dispone la Provincia. Así, se ha encarado la realización de un censo de empresas pesqueras que permitirá disponer de un registro de fábricas que actúan en el sector. Asimismo, se ha presentado a esta Honorable Legislatura la Ley Provincial de Pesca Marítima, la que ya cuenta con media sanción.

Mayo 2 de 1986

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

asamblea legislativa

Por su parte, se continuó con las acciones destinadas a poner en marcha y a impulsar colonias agrícolas y chacras experimentales en el interior bonaerense. Merecen ser destacadas las adjudicaciones que beneficiaron a los ocupantes de la colonia Sarandí, en el Partido de Avellaneda y la venta de lotes en la Colonia El Tordillo, de la localidad de General Conesa. Además, se encuentran avanzadas las gestiones en el Consejo Agrario Nacional, tendientes a la escrituración de los lotes pertenecientes a 18 colonias a favor de los productores.

Una acción coordinada con las provincias de La Pampa y Río Negro logró paliar la crisis que se avecinaba por salinización del Río Colorado.

Mención especial merece el Programa de Desarrollo de la Zona Deprimida del Salado en el que se están dando pasos importantes:

- 1.— En el segundo semestre del año pasado se puso en marcha el Programa de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, que permitirá contar con la cooperación de expertos de nivel internacional para la búsqueda de soluciones a la problemática de esta importante región.
- 2.— Finalizaron las tareas de elaboración de proyectos de inversión, que contarán con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- 3.— Como parte del programa, se han estudiado cinco nuevas iniciativas de inversión, entre las que sobresalen un importante programa de desarrollo forestal y un plan de defensa de ciudades que padecen del recurrente fenómeno de escorrentías.
- 4.— Por último, luego de perfeccionar los mecanismos legales que dieron origen a la Comisión de Desarrollo del Salado (CODESA) puede afirmarse que la tecnología recomendada por el gobierno ha tenido una muy favorable repercusión entre los productores de la cuenca. Baste decir que en los pocos meses transcurridos desde la plena vigencia de estos mecanismos promocionales, se han presentado un total de 500 productores interesados, que podrán conformar un total de once (11) consorcios de manejo de aguas. En consecuencia, un total de 360.000 Has. quedarán así bajo este método de sistematización.

Estas acciones demuestran que el sector rural tiene en el gobierno su principal aliado, que lo comprende y estimula, por lo que es llegada la hora de concertar estrategias mancomunadas y encarar con imaginación, nuevas soluciones en pos de un desarrollo por todos apetecido.

El Ministerio de Acción Social cumple una importante misión dentro del Gobierno de la Provincia, actuando a modo de herramienta eficaz para mejorar las condiciones de vida de los sectores más castigados: los menores, los discapacitados, los ancianos y los trabajadores, estimulando la conciencia solidaria con el fin de garantizar la mayor participación de la comunidad.

Así, la Sociedad de Fomento, las Entidades de Bien Público, las Cooperadoras Escolares, las Juntas Vecinales, las Bibliotecas Públicas, los Centros Comunitarios, las Cooperativas, como también los Clubes Deportivos y Culturales fueron sujeto de una profunda acción de estímulo y promoción que trascendió el mero asistencialismo y contribuyó a su fortalecimiento institucional.

La acción mutual ha sido reforzada y se dirige no sólo a concretar objetivos determinados, tales como abaratar el costo de vida u obtener la vivienda, sino que apunta esencialmente a formar a cada hombre y mujer para que sea un individuo integrado, informado y participativo.

Juntamente con UNICEF, se profundizaron las tareas del Programa Urbano Marginal de Desarrollo Integrado para mejorar la calidad de vida, especialmente de la infancia de las áreas suburbanas carenciadas.

Este Programa, que se extenderá en los próximos tres años a diez partidos del Conurbano, tiene como finalidad atender a una población de 300.000 habitantes.

El punto de partida es la interpretación de las convicciones propias de cada comunidad trabajando desde organizaciones barriales, promoviendo la búsqueda de soluciones a cada situación mediante la autogestión e interviniendo en casos de pobreza extrema y emergencia extraordinaria en problemáticas tales como: saneamiento ambiental, salud, promoción de la mujer y la familia, recreación y deporte, vivienda, etc.

Se han asignado importantes recursos para solventar gastos de adquisición, refacción, equipamiento, ampliación, rehabilitación y

mantenimiento de instituciones dedicadas a la minoridad, discapacitados y ancianos, tratando de revertir la situación de abandono a la que fueron relegados.

Los motines protagonizados por los internos, en 1982, dejaron fuera de servicio por su destrucción los Institutos Aróz Alfaro y Estrada. Cuando asumimos no se habían iniciado acciones de reconstrucción, por lo que fue prioritario proyectar, licitar y ejecutar las obras correspondientes, que estarán terminadas antes de los 60 días. Al mismo tiempo se dispuso la transferencia de la ex-unidad de Valetudinarios, nunca utilizada, la que para ser adaptada a la atención de menores con causas penales graves ha debido ser sustancialmente modificada y también estará lista en un plazo similar. De manera que en breve lapso se podrá contar con 200 nuevas plazas para el tratamiento, reeducación y reinsertión social de jóvenes, que constituye una necesidad imprescindible.

Para mejorar su asistencia, la política del área consistió en revertir la modalidad del sistema, de características carcelarias, represivas y autoritarias, a partir de la concepción del menor como una persona digna de ser reeducada para integrarse a la sociedad. En este marco se la concreta a través de un proyecto pedagógico de atención personalizada, de carácter interdisciplinario, dirigido a la promoción de egresos. Por ello, se implementaron diversos programas acordes con cada problemática específica.

Como ningún establecimiento de internación puede suplir a la propia familia, es necesario evitar la desintegración del núcleo familiar de los sectores de menores recursos, mediante el apoyo económico y profesional. Así fueron implementados programas de prevención, control legal; de promoción de la adopción; de prevención y rehabilitación del adicto. Con el objeto de posibilitar su desenvolvimiento, fueron subsidiadas un total de 76 instituciones y otras 97 reciben becas que permiten su correcto funcionamiento.

También se cuenta con un nuevo programa específico "Ahora los niños de la calle", el que a través de un sistema de atención abierto se propone evitar la internación de menores.

Los problemas que presenta la tercera edad fueron abordados a partir de programas que permiten evitar la doble marginación

que sufren los ancianos, desde el ámbito social y familiar. En este sentido, se puso acento en medidas de tipo preventivo tendientes a evitar la internación, como la creación de talleres y los centros de día, destinados a la recreación, rehabilitación, atención médica y alimentación de la población senil, durante las horas diurnas, con la particularidad de no separar al beneficiario del grupo familiar.

Encuadra en la premisa de que el derecho al trabajo, en condiciones dignas y con las salvaguardias que las leyes dispongan, es esencial para la vida en democracia, fue creada la Subsecretaría de Trabajo. La misma ha desarrollado una gestión de auténtica colaboración entre empleadores y asalariados, reforzando los vínculos a los efectos de evitar conflictos y deterioro en las relaciones laborales, sin olvidar las legítimas atribuciones de los sindicatos.

Con la suscripción del Convenio-norma del día 9 de abril de 1986 se puso punto final a la superposición de competencias en el gobierno nacional. De esta manera la consolidación del poder de policía en manos del gobierno provincial se transforma en una realidad efectiva que permitirá profundizar la participación de los sectores del mundo del trabajo en la solución de controversias allí subyacentes.

El Instituto de Seguridad Social ha desarrollado una intensa actividad previsional y ha puesto énfasis en la propuesta de nuevas leyes que mejoren el régimen vigente.

Concebido el deporte como una actividad de integración social, se priorita su ejercicio masivo y popular. En este marco, las 119 actuales Escuelas Municipales, cubren hoy casi todo el territorio bonaerense, atendiendo a 190.000 beneficiarios.

En materia de turismo social, distintos programas implementados favorecieron a niños carencidos y ancianos provenientes de 87 municipios, los que accedieron a diferentes zonas de la Provincia y del país.

Continuando con las políticas ya establecidas, el Ministerio de Acción Social profundizará durante el corriente año, sus acciones en las áreas ya consideradas, pero al mismo tiempo ha de extender su actividad como consecuencia de la creación de dos nuevas direcciones, con especial énfasis en el Gran Buenos Aires.

Mayo 2 de 1986

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

asamblea legislativa

Una es la Dirección de la Mujer y responde a la voluntad política de lograr su plena participación, en todos los niveles tanto decisivos como operativos, en igualdad de condiciones y oportunidades que el hombre.

La otra es de la juventud, a través de la cual el Estado busca dar respuesta global a las necesidades y problemas específicos de los jóvenes, ya que somos conscientes de que se trata de una realidad social definida.

El Gobierno de la Provincia cumplirá su compromiso ético de revertir la situación del desamparo y marginalidad que afecta a amplios sectores de la sociedad bonaerense.

La Fiscalía de Estado, Institución de control constitucional, ha consolidado en este período de gobierno democrático la tutela de los intereses provinciales, al punto que podemos aseverar que la comunidad de Buenos Aires ha sido defendida conforme a la Ley y que este Poder Ejecutivo resultó controlado por un organismo que mantuvo total independencia en los dictámenes.

Llevó adelante la prosecución de los procedimientos penales por los ilícitos contra nuestro Banco y el CEAMSE, reafirmó en los estrados judiciales la posición de la Provincia en materia de juegos prohibidos y encaró, con decisión, la defensa de las playas de Mar del Plata.

Intervino en la redacción del tratado interjurisdiccional para el tratamiento de los ríos Limay, Neuquén y Negro e inició el juicio expropiatorio del campo "El Albardón" ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

El Honorable Tribunal de Cuentas ha ejercido su competencia de conformidad con las facultades emergentes del propio texto constitucional y de las leyes que rigen el control de la actividad económico-financiera del Estado.

Deseamos señalar desde ahora, que los objetivos de las políticas desarrolladas se encuentran íntimamente vinculados a la concepción del control de los fondos públicos que tutelamos, ya que éste es uno de los elementos básicos del Estado de Derecho y se encuentra estrechamente ligado a la aspiración de constituir definitivamente un régimen democrático de gobierno.

En el marco de estas ideas y estableciendo como pautas fundamentales los modernos conceptos doctrinarios sobre el control, se

profundizaron los estudios relativos a las cuentas rendidas por los responsables del manejo de fondos, así como de los sumarios instruídos con motivo de actos, hechos y omisiones que ocasionaron perjuicios al erario público, abandonando los aspectos puramente formales del estudio para introducirse decididamente en lo sustancial de las circunstancias que hacen al gasto público y a los ingresos.

La preocupación por el control de los recursos y la determinación de la capacidad económico-financiera de los municipios, para la obtención de créditos por parte del Banco de la Provincia de Buenos Aires, determinó que se reglamentaran aspectos vinculados a estos dos temas mediante el dictado de Acordadas, las que, dentro del marco legal establecido por la Ley Orgánica, permitirán un mejoramiento de la recaudación y un mayor aprovechamiento de la aptitud municipal para contraer empréstitos.

La Contaduría General de la Provincia, a los fines de fortalecer la labor de control a su cargo, ha institucionalizado la Delegación Fiscal ante el Honorable Senado de la Provincia, acompañó la labor de gobierno con la aplicación del sistema contable uniforme y ha reordenado los mecanismos para agilizar la percepción de los recursos tributarios y su posterior acreditación en la Tesorería General.

La Asesoría General de Gobierno ha prestado su asistencia para el logro de dos objetivos primordiales: el ajuste de la tarea cotidiana de la Administración Pública a las leyes vigentes en su totalidad, por una parte y, paralelamente, la restauración paulatina y definitiva de las instituciones, que aún sufren consecuencias de la quiebra del orden constitucional.

Ambos propósitos se sustentan en el debido respeto de los administrados y el ejerci-

cio cabal de las responsabilidades de los funcionarios públicos, pilares indispensables para la eficiencia y utilidad de la obra pública.

En la medida en que han ido tomando asentamiento definitivo las reglas fundamentales del orden institucional, se ha podido dar paso al estudio de numerosos temas especiales, que contribuyen —como sustento jurídico— a la materialización de propósitos enunciados por el Poder Ejecutivo.

La Secretaría General constituyó la apoyadura ágil y eficaz para la ejecución de la obra de gobierno y concretó importantes iniciativas de nuestra política bonaerense. Así, la culminación de la transferencia de tierras que ocupara el ex-Ferrocarril Provincial ratificado por Ley Nro. 10.338.

Intervino en la celebración del acuerdo con la Fundación Informática por el que Buenos Aires cedió en comodato el casco de la ex-Estancia "Santa Rosa", ubicado en el Parque Pereyra Iraola, para sede de ES.L.A.I., Escuela Superior Latinoamericana de Informática", de cuyo seno saldrán —a no dudarlo— los futuros expertos en esa disciplina y cuya inauguración se llevó a cabo apenas hace tres días.

La redacción del estatuto para los agentes de varias áreas del quehacer gubernamental fue resultado de su preocupación y esmero, como así también sus gestiones para solucionar los problemas vinculados con los adquirentes de lotes indexados.

En el último año de acción la Comisión de Investigaciones Científicas ha producido una profunda modificación en sus tradicionales tareas institucionales, lo cual trae aparejado un cambio absoluto y de trascendentes proyecciones en el quehacer científico y tecnológico de la Provincia de Buenos Aires.

Adelantándose a pautas nacionales, desde 1984, acompaña los pasos del Gobierno provincial en el camino de la modernización del Estado; así genera sistemas de gestión administrativa municipal con un programa de asesoramiento a más de 50 comunas y soluciones a corto y mediano plazo en los más variados temas. Al mismo tiempo, ha detectado un importante espectro de la realidad económico-social, que sirve de fundamento a la planificación de la política de ciencia y técnica para el mediano y largo plazo.

El programa de investigación en Salud de la CIC, ha despertado la vocación por la investigación clínica en temas fundamentales como la perinatología y la desnutrición infantil.

En conjunción con las Universidades Nacionales, con sede en nuestro territorio, ha articulado la red científico-tecnológica Provincial, que fuera inaugurada el día 11 de diciembre de 1985, con lo cual se convoca a más de mil investigadores al servicio de las necesidades provinciales. Se conjugan y armonizan así esfuerzos, evitando superposi-

ciones y acentuando la acción cooperativa, coherente y mancomunada de los Centros de Excelencia con que cuenta nuestro primer estado.

En defensa de los intereses de la Provincia se ha asistido a la recuperación para la CIC de dos Centros Tecnológicos de importancia y prestigio internacional, como son el de Investigaciones Ópticas y el de Tecnología de Recursos Minerales y Cerámica, que habían sido arbitrariamente cedidos en Gobiernos anteriores.

Para lograr estimular la producción local de tecnología, el Gobierno de Buenos Aires, a través de la CIC, ha resuelto poner en marcha un Programa Especial de "Riesgo Compartido" destinado a apoyar a la pequeña y mediana empresa con capital de origen nacional, en emprendimientos vinculados con la actividad creadora y alentar la inserción del sistema científico-tecnológico en la estructura productiva.

No escapará a vuestra honorabilidad que a lo largo de la exposición hemos soslayado el tema de las inundaciones, cuya magnitud involucra a todas las áreas de gobierno y que ha dejado como secuela altos costos económicos y sociales.

El territorio bonaerense se vió afectado por los desbordes originarios del Río V y las devastadoras precipitaciones pluviales, que cuadruplicaron la media anual de lluvias, innumerables anegamientos en zonas rurales como urbanas provocaron una situación generalizada de emergencia, con los consiguientes perjuicios materiales y lo que es más doloroso, con pérdida de vidas humanas.

Cabe señalar que los cuantiosos daños causados por las aguas a la infraestructura pública y privada en las plantas urbanas de 52 cabeceras de partidos afectados ascendió a la suma estimativa de 250 millones de australes y las pérdidas a la producción, cosecha gruesa y fina y stock ganadero, giraron en alrededor de 600 millones de nuestra moneda.

La situación englobada *ab initio* como un grave problema político generó una inmediata respuesta gubernamental a través de todas las áreas y con acciones programadas para el corto, el mediano y el largo plazo, tanto en el conurbano como en el interior bonaerense.

En la zona metropolitana, el programa contempla más de 30 realizaciones de envergadura en las cuencas de ríos y arroyos.

La obra de mayor trascendencia, recientemente iniciada la constituye la sistematización de la cuenca del Río Reconquista, que abarca una superficie total de 1.700 kilómetros cuadrados y alberga 500.000 habitantes en la franja anegable. Sus pobladores soportaron en 1985, cuatro inundaciones por lo que la obra resultaba impostergable, tras el olvido de anteriores administraciones.

Los trabajos comprenden la rectificación y canalización del río, el aumento de su capacidad de drenaje y la construcción de terraplenes para contener los desbordes. La primera etapa demandará una inversión de más de A 3.000.000.

Lo enunciado se complementa con el conducto aliviador del arroyo Maldonado, en los partidos de La Matanza y Morón; la canalización del arroyo Sarandí, que beneficia a los distritos de Avellaneda, Lanús y Lomas de Zamora; el entubamiento y canalización del arroyo Santa Catalina, en Esteban Echeverría; el entubamiento del arroyo Jiménez, con efectos positivos en Berazategui y Florencio Varela.

En el interior de Buenos Aires, las acciones realizadas en el sistema de algunas de las Encadenadas del Oeste, tendieron a salvaguardar, principalmente, las ciudades de Carhué y Guaminí, aún a expensas del inevitable anegamiento de la villa de Epecuén.

Como acciones básicas dentro del período más crítico pueden señalarse la eliminación de los aportes del arroyo Sauce Corto, derivándolo al Huáscar y la desactivación del Canal Ameghino.

Superada la crisis, se ha iniciado una tarea sostenida en pos de la reconstrucción de los daños ocasionados, que ha incluido la rehabilitación del camino a Rollito, la reparación de la Ruta 65, el inicio de las obras de defensa al Balneario Cochicó y el programa de viviendas para los evacuados de la Villa Epecuén y Guaminí, en plena ejecución.

A los efectos de definir las próximas acciones a desarrollar se ha creado el Comité de Cuenas de Lagunas Encadenadas del Oeste, que elabora un programa de realizaciones que compatibilizan los distintos intereses en conflicto.

Con referencia a la zona noroeste, inicialmente afectada por los desbordes del Río V, agudizada actualmente por las intensas pre-

cipitaciones pluviales, se han ejecutado y están en ejecución obras de emergencia tendientes al aprovechamiento de las depresiones naturales disponibles, a los efectos de salvaguardar colonias y áreas agrícola-ganaderas en explotación.

En el área de influencia del Salado se están efectivizando dos emprendimientos hidráulicos de gran repercusión. Uno, con participación de los municipios involucrados, a través de la creación de Comités de Cuenas, que estudian alternativas de solución para evacuar los excedentes del Río V y las Encadenadas hacia la cuenca del Salado.

Y la otra, tendiente al tratamiento integral de este Río, en procura de aumentar su capacidad de descarga, actualmente comprometida.

Asimismo, como en otras áreas afectadas, en esta zona se desarrollan acciones tendientes a la reparación de los daños ocasionados por las inundaciones sufridas. La adquisición de 193 máquinas para los trabajos hidráulicos contribuirá a la efectivización de la tarea.

Esta rápida enunciación de emprendimientos realizados para afrontar la emergencia hídrica a la que se ha visto sometida la provincia, significa un gran esfuerzo económico y su materialización ha contado con el invalorable aporte de los ministerios provinciales, cada uno en su misión específica y las áreas de Obras Pública, Defensa y Acción Social de la Nación, todos, con un alto sentido de solidaridad.

Así, hemos asistido a la población en la dificultad, enfrentando los sinsabores que los malos momentos desencadenan, cuando la desesperación y la impotencia ante el flagelo, hacen claudicar aún a los más fuertes.

Pero Buenos Aires tiene una fe incorruptible y sus gobernantes la voluntad férrea de quebrar la adversidad con un dejo de esperanza como sentimiento, pero con la fuerza del Estado para volcar sus acciones y recursos, en pro del bienestar general de la población.

Honorable Asamblea:

Desde la primera magistratura se ha lanzado el proyecto de trasladar la Capital Federal hacia el Sur, específicamente a un distrito conformado por las ciudades de Viedma y Carmen de Patagones, ésta, nuestra ciudad cabecera del partido más austral y extenso de la Provincia.

Los fundamentos de la propuesta descentralizadora son conocidos por todos nosotros, tras la información *in voce* que realizó el señor presidente en el asiento de la Casa de Gobierno de esta Provincia y la entrega formal del documento respectivo. No hay duda de que las autonomías —harto amenguadas— se revitalizarán y todos debemos defender las formas de equilibrar las potestades que el federalismo lleva implícito.

Sin perjuicio de reflexionar que tal decisión debe ser tomada por Vuestra Honorabilidad, de acuerdo en un todo con lo normado por el artículo 30 de la Constitución Nacional y su concordante provincial, nos permitimos explicitar que si bien apoyamos el cambio de la sede gubernamental desde su formulación, hacemos algunas reservas sobre la extensión del territorio a ceder.

Buenos Aires tiene accesos oceánicos y ribereños que no puede perder por razones de geopolítica.

Ese debe ser el criterio rector de nuestras deliberaciones y en tal sentido, nuestra voz ya ha sido escuchada y se han efectuado correcciones en parte, satisfactorias.

Desde otra óptica, analizamos que el extremo meridional de nuestra provincia carece de las bondades de la pampa húmeda y un futuro asentamiento urbano en proyección capitalina revertiría la economía deprimida de la región, con sentido de desarrollo transformador.

Por ello debemos avanzar en la búsqueda de un armónico balance entre lo que se gana y lo que se pierde.

Días atrás hemos dicho ante la comunidad de Carmen de Patagones: "Nosotros entendemos, como mandatarios, que debemos salvaguardar el territorio bonaerense más allá de las formulaciones política, pero si la descentralización, si una nueva visión del federalismo, si un redimensionamiento administrativo exigen la desconcentración macrocefálica de la urbe porteña, el desprendimiento de Patagones deberá entenderse como una manera de participar Buenos Aires en la forjación del destino nacional, (aplausos), en una unión de estados que concurren a dar vida, no a un puesto y sus alrededores sino al equilibrio de las autonomías en un Estado modernizado.

Si ello propende a nuestro desarrollo, que es el nuevo nombre de la Paz —según se ha afirmado—, si conlleva a sortear la crisis de la Nación y a revertir la frustración moral y

económica si nos proyecta a un futuro de grandeza, habremos cumplido un mandato histórico que los tiempos reconocerán".

Señores Legisladores, no es hora de políticas agresivas, debe primar nuestra vocación de servir útilmente a nuestra Provincia y por sobre ella a la Nación.

Pensamos que el mismo sentimiento anima a los demás estados argentinos y en especial, a Río Negro, cuyo Poder Ejecutivo ya ha presentado a la Honorable Legislatura el proyecto de cesión de la ciudad de Viedma.

Nosotros haremos lo propio a la brevedad, una vez agotado el recaudo de las previsiones y reservas que nuestra responsabilidad nos plantea. La decisión reordenadora de nuestro equilibrio interno no es otra cosa que la reválida de la visión profética del tribuno que hace más de una centuria, en el debate de federalización de Buenos Aires, previó el acrecentamiento del poder central si Buenos Aires accedía a la categoría de Capital.

Tal desmembramiento no contribuiría a la nivelación política de conjunto antes bien, generó un poder fuerte frente a una debilitada autonomía de la provincia bonaerense.

Ahora se busca la armonía perdida y la proyección de la Argentina hacia el océano y en pos del Sur.

Otro capítulo diferente es la propuesta para la zona metropolitana, que afectaría, también, nuestro territorio. Nosotros planteamos ante Vuestra Honorabilidad los reparos frente a una desintegración territorial de nuestra provincia y para evaluar la complejidad de tal proyecto y sus consecuencias, hemos designado una comisión de expertos que deberá expedirse a la mayor brevedad.

Honorable Legislatura: Llegamos al fin de nuestro mensaje, quedan latentes en este recinto la razón y el sentimiento de nuestros emprendimientos y la gravedad de los problemas enunciados, pero nos reconforta la unanimidad de los espíritus nobles que por encima del disenso circunstancial, conciertan sus voluntades en las graves y fundamentales cuestiones del gobierno.

La recuperación de la República y la vida democrática nos otorgan el derecho de discutir las soluciones y de tomar, luego, la decisión fundamental.

Es la fuerza de la unidad nacional que nos permite arribar a este feliz corolario, tras los padecimientos del desencuentro y la interrupción constitucional.

Durante los dos años de nuestro mandato hemos vivido en constante comunicación y diálogo con nuestros ciudadanos, los que habitan las ciudades del interior o las del área metropolitana, los de la campaña, o los de los recónditos lugares y podemos decir con el convencimiento de quien ha penetrado en la esencia humana de su pueblo, que el hombre de esta tierra sueña con un futuro prometedor, con el progreso que enaltece, por ello deseamos que la Divina Providencia os ilumine para hacer realidad la esperanza de nuestra Provincia y la de la Nación. (La Asamblea se pone de pie. Aplausos prolongados en las bancas, palcos y galerías).

7

INAUGURACION DEL 114º PERIODO LEGISLATIVO

Sra. Presidente — Honorable Asamblea Legislativa: concluido el mensaje pronunciado por el señor gobernador de acuerdo con los preceptos constitucionales, declaro inaugurado del 114º período de sesiones ordinarias de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires e invito a la comisión de recepción a acompañar al señor gobernador.

Habiéndose cumplido el objetivo de la convocatoria, queda levantada la sesión.

— Eran las 18 y 20.

Angel Escarra
Director del Cuerpo
de Taquígrafos

A P E N D I C E

Conmutaciones de penas

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

2 - Mayo - 1986

Expediente	Penado	Dto. de Comutación
2200-000.522/85	GONZALEZ MORENO, Ernesto A.	59/85
2200-001.473/85	TABORDA, Jorge Oscar	61/86
2200-007.991/84	ROBERTO CONTRERAS, Ricardo M.	4069/85
2200-008.497/84	GOMEZ PALAZZO, Claudio E.	4094/85
2200-008.954/84	BORDON, Oscar	384/85
2200-009.777/84	AGUILERA PICCAGUA, Rubén R.	720/85
2200-010.602/84	SCREMIN de FLACCHE, Blanca N.	3522/85
2200-010.817/84	CAMERLINCKX, Oscar Aníbal	118/86
2211-113.034/83	HERLEIN, Margarita Celina	4171/85
2211-113.624/83	BELIZAN TOLOSA, Cipriano	4170/85
2211-114.055/83	RAMIREZ REYNOSO, Pablo A.	3343/85
2211-114.750/83	ARROYO BORDON, Juan Carlos	4024/85
2211-114.819/83	VITTOR BELLO, Ricardo Abel	4838/85
2211-118.390/84	QUARESMA BERNASCONI, José G.	799/85
2211-127.951/84	WALTER SEIP, Silverio E.	5620/85
2211-128.142/84	GOICOECHEA MARQUESE, Juan C.	1966/85
2211-137.288/84	VALENZUELA BAEZ de GUZMAN, Irene	3757/85